

ALICANTE

El TSJ anula la obligación de los educadores de alimentar a niños con sonda

R. A. ALICANTE

20 mayo 2015
09:50

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat ha anulado las instrucciones de Educación que obligaban a dos educadoras de educación especial a alimentar con sonda nasogástrica a los alumnos que lo necesiten, según informaron ayer desde CC OO. La sala ha rechazado el recurso interpuesto por el Consell contra una sentencia de un juzgado que estimó la demanda de dos educadoras contra la desestimación presunta por la Administración de solicitud de revocación de instrucciones, atribuyendo como funciones propias de sus puestos esta alimentación.



Un placer de este mundo

El sabor de siempre, con el precio de siempre... ¡Y SIN GLUTEN!

www.facundo.es/singluten



Cursos Avanzados verano

La primera Universidad de verano. Abierto plazo de becas/matriculación.

www.uimp.es



Nuevo LG G4

Mira a lo grande, siente a lo grande. DESCUBRELO.

www.lg.com



Aprende Inglés con films

La eficacia del método natural, el placer de ver películas.

www.abeenglish.com



Fiat Punto

Llévatelo por solo 6.750€. ¡Pide tu oferta!

www.fiat.es/punto



Cámbiate a Gas Natural Fenosa y paga menos en tu factura de la luz.

¡Caza esta oferta!

Cámbiate a Gas Natural Fenosa y paga menos en tu factura de la luz.

www.gasnatural/tarifaplana

© LASPROVINCIAS.ES.

Registro Mercantil de Valencia, Tomo 4993, Folio 187, Sección 8, Hoja V36941, Inscripción 1ª C.I.F.: A-46007125. Domicilio social en la calle Gremis nº 1 (46014) Valencia.

Copyright © Federico Domenech S.A., Valencia. Incluye contenidos de LAS PROVINCIAS (Federico Domenech S.A.) y de otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.